



ACUERDO DE ADJUDICACION DEFINITIVA

Una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación en el perfil del contratante de la adjudicación provisional del expediente de contratación **160 / 2009**, y teniendo en cuenta que la empresa adjudicataria provisional ha presentado la fianza definitiva y la documentación de estar al corriente de pago en la Seguridad Social y en la Agencia Tributaria.

En base a lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público:

ACUERDO LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA del contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN EL AÑO 2010** a la empresa:

CLECE, S.A.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación definitiva se publicará en el perfil del contratante de la Agencia Española de Protección de Datos.

Madrid, 16 de diciembre de 2009

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA
ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

P.D. El Secretario General
Resolución de 16.02.04.
(B.O.E. nº 53, de 2 de marzo).

Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita